DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifiesto bajo declaración jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 3893/2022, considerando la necesidad imperiosa la obra atendiendo los plazos establecidos en el PBC para la misma, siendo que se trata de una obra de tal magnitud que su ejecución supera el presente ejercicio fiscal.

Es importante señalar que, luego de la identificación del sitio de obras, como primer paso se requiere solicitar a las municipalidades del permiso correspondiente para la ejecución del contrato; por ende, es necesario realizar la suscripción del contrato de manera anticipada a fin de que el oferente también pueda realizar esas gestiones ante las municipalidades beneficiadas.

Además de esto, el plazo de ejecución de la misma si bien es plurianual, se requiere que sea finalizada en el presente ejercicio fiscal debido a que los recursos disponibles para este año suponen una ejecución del 40% del total del contrato, por lo que postergar la suscripción implicaría una semana más sin la posibilidad de una rápida solución a esta problemática y con altas probabilidades de que la ejecución no se cumpla durante el 2022.

La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que los hechos mencionados en este documento corresponden a la verdad.

Paraguarí, 08 de noviembre de 2022

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones
PARAGUARI

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC